



## Saneamiento de partidas de nacimiento, matrimonio, defunción (rectificación, cambio, complementación, ratificación, reposición, cancelación y traspaso de partidas de Registro Civil por la vía administrativa)

### ¿Quiénes pueden realizar el trámite?

Titular(es) / parientes: madre, padre, hijos(as), abuelo(a), nieto(a), hermano(a), esposo(a), tío(a), sobrino(a) / tutor(a) / apoderado(a) legal / representantes legales de centros de acogida, asilos o similares.

### Requisitos para los solicitantes

- Documento de identidad de la o el solicitante (cédula de identidad, cédula de identidad de extranjero, documento de identidad nacional, o pasaporte). La o el tutor además deberá presentar fotocopia legalizada de la sentencia o resolución judicial emitida por autoridad competente que declare su calidad de tutor. Las autoridades administrativas o judiciales y directores de casas de acogida, públicas y privadas, además deberán presentar copia del documento de su designación o acreditar de otra forma el ejercicio de aquella

función y documentos de constitución o creación que acrediten que su entidad está legalmente autorizada para este tipo de trámites. La o el apoderado legal además deberá presentar poder especial emitido por Notario de Fe Pública.

- Documentación de respaldo probatorio.

\* Todos los participantes deben contar con registro en el Padrón Electoral Biométrico.

### Procedimiento

Presentados los documentos en la Dirección Departamental del Serec o la Oficina de Registros Consulares y Naturalizaciones de la Dirección Nacional del Serec, la o el servidor público competente para hacer saneamientos en partidas de registro civil realizará lo siguiente:

- ▶ Verificación de la personería legal del solicitante.
- ▶ Verificación, revisión y valoración de la prueba aportada por la o el solicitante.
- ▶ Elaboración de resolución administrativa aceptando o rechazando el trámite administrativo.
- ▶ En caso de aceptación se saneará inmediatamente la partida.
- ▶ En caso de rechazo la o el solicitante podrá hacer uso de los recursos de revocatoria y jerárquico, y/o acudir a la vía jurisdiccional correspondiente.

### Costo

▶ **Gratuito**

### Lugar donde se realiza el trámite

Direcciones Departamentales, desconcentradas y regionales del Serec.  
Oficina de Registros Consulares y Naturalizaciones de la Dirección Nacional del Serec.

### Plazo del trámite

**Inmediato**